

TARIFAS ESPECIALES DE AGUA

TARIFA PARA VIVIENDAS CON MÁS DE 4 MIEMBROS /



¿CÓMO OBTENER LA TARIFA?

REQUISITOS DE ACCESO

SOLICITUD

Cumplimentar la solicitud y presentarla, junto con la documentación requerida.

Formas de solicitud:

- » En oficina, Pza. Circular, 9. No necesita cita previa
- » Vía e-mail en clientes@emuasa.es
- » Por correo dirigido a Aguas de Murcia, Pza. Circular, 9 – 30008 Murcia
- » Whatsapp Emuasa: 649 40 06 00

VOLANTE DE

EMPADRONAMIENTO EN VIGOR

Emuasa comprobará que el titular del contrato figura empadronado en la vivienda y que el número total de personas supera los cuatro miembros. Más información aquí.

ESTARAL CORRIENTE DE PAGO DE FACTURAS CON EMUASA.

Nº MIEMBROS	DIÁMETRO CONTADOR	BLOQUES m³/BIM.	PRECIO €/m³	CUOTA SERVICIO
5 miembros	≤15 mm	De 0 a 20 Más de 20	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
6 miembros	≤15 mm	De 0 a 24 Más de 24	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
7 miembros	≤15 mm	De 0 a 28 Más de 28	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
8 miembros	≤15 mm	De 0 a 32 Más de 32	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
9 miembros	≤15 mm	De 0 a 36 Más de 36	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
10 miembros o más	≤15 mm	De 0 a 40 Más de 40	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822

Tarifa con validez anual prorrogable previa acreditación de las condiciones. Esta tarifa es incompatible con cualquier otra que el solicitante pudiera ser beneficiario.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » La no acreditación de los requisitos necesarios para su aplicación.
- » Tener impagadas dos o más facturas. Esta exclusión será inmediata, causando baja y no pudiendo beneficiarse de esta modalidad de tarifa durante el resto del ejercicio.

BENEFICIARIOS ACTUALES DE TARIFA FAMILIA NUMEROSA

Si ya se es beneficiario de la tarifa de familia numerosa, automáticamente se aplicará la nueva tarifa para vivienda de más de 4 miembros, sin necesidad de presentar solicitud. Serán de aplicación las causas de exclusión y los requisitos de acceso en cuanto a estar al corriente de pago con **Emuasa**.

Después del primer año de vigencia de la tarifa, será necesario cumplir con los requisitos de acceso. Además esto te supondrá una reducción de los trámites administrativos, no siendo ya necesario el Título de Familia Numerosa, bastará con acreditar más de 4 miembros en tú vivienda.